A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

ÁREA: COMUNICACIÓN SOCIAL

Por medio del presente se da a conocer la información del artículo 8 fracción VI), Inciso a de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a su letra dice (Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública).

A continuación enlisto las funciones públicas del sujeto obligado:

- 1. Coordinar los medios de comunicación gubernamentales, previo acuerdo con el Presidente Municipal de Tecolotlán.
- 2. Dirigir y coordinar la cobertura de las actividades que se realicen las diferentes Direcciones del Gobierno Municipal, previo aviso por escrito de los directores.
- 3. Asignar al personal para los eventos de la agenda gubernamental municipal.
- 4. Fortalecer la imagen y presencia del Gobierno Municipal de Tecolotlán a través fotografía, los promocionales, video notas, cápsulas informativas y otros géneros periodísticos, mismos que se desarrollarán en el área, previa autorización del Presidente Municipal de Tecolotlán.
- 5. Realizar reporte mensual de transparencia.
- 6. Publicar las Sesiones de Ayuntamiento en You Tobe.
- 7. Alimentar la sección de la gaceta ubicada en la página Web previa autorización de Presidencia y Secretaría de Ayuntamiento.
- 8. Organizar programación de música y anuncios en el sonido de la plaza principal.
- 9. Supervisar las funciones que desempeñan el personal bajo su mando.
- 10. Monitoreo e impresión notas de los medios DE LA REGIÓN.

11. Las demás funciones que le indicen las disposiciones legales correspondientes y aquellas que le confiera expresamente el Presidente Municipal, así como las que se encuentran detalladas en el manual del área

RECURSOS HUMANOS:

4 PERSONAS

RECURSOS MATERIALES:

- 1 Computadora
- 1 Lap top
- 2 Escritorios
- 2 Sillas de escritorio
- 3 Sillas metálicas
- 1 Archiveros con 4 cajones de metal
- 1 Mueble tipo librero
- 1 Cámara fotográfica

Y otros recursos materiales enlistados en la Dirección de patrimonio.

RECURSOS FINANCIEROS

En el municipio de Tecolotlán el presupuesto está asignado por partidas no por departamentos, el cual puede ser consultado en la Sección de Trasparencia en el **Artículo 8 fracción 5 inciso c)**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 -2020

Lo anterior para su conocimiento y para los fines a que tengan lugar bajo las disposiciones de la ley en la materia.

Sin más por el momento me despido deseándole éxito en sus labores